



**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM002598  
FOLIO TRÁMITE: 70,785

NOMBRE: ARELLANO VAZQUEZ ELISEO  
UBICACIÓN: CUYUCUATA  
COLONIA: NUEVA SANTA MARÍA  
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: DERIVADOS DE POLLO      POLLO ASADO  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mil.  
DIAS AMPARADOS: 90  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN

04-Enero-2017

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2017

IMPORTE: \$820.80

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	VIERNES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
MARTES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	SÁBADO	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p	DOMINGO	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p
JUEVES	SI	DE:	10:30:56 a	A:	06:00:56 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**,  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO  
ARELLANO VAZQUEZ ELISEO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen granja P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de lo correspondiente a una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El almacenamiento o práctica del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestas de caminos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas restringidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

A Hacerlo